



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 233-2012-CR/GRL

Huacho; 08 de noviembre del 2012.

**VISTO:** El Oficio N° 039-2012-CRC/GRL de la Consejera Regional de la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo; mediante el cual solicita se agende en la próxima sesión ordinaria descentralizada a efectos que el Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial informe sobre las acciones realizadas luego de haber sido informado por el Consejo Regional de Lima sobre la situación limítrofe de la provincia de Cañete con la provincia de Chincha.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 08 de noviembre del 2012, en la Casa de la Cultura de Cañete, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete; se dio cuenta el Oficio N° 039-2012-CRC/GRL de la Consejera Regional de la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo; mediante el cual solicita se agende en la próxima sesión ordinaria descentralizada a efectos que el Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial informe sobre las acciones realizadas luego de haber sido informado por el Consejo Regional de Lima sobre la situación limítrofe de la provincia de Cañete con la provincia de Chincha; con la sustentación de la Consejera Regional de la provincia de Cañete; la intervención del Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Demarcación Territorial; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

### ACUERDA:





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 233-2012-CR/GRL



**ARTÍCULO PRIMERO: SUGERIR** al Presidente del Gobierno Regional de Lima que convoque a las autoridades de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, para la conformación de un Comité de Defensa de los límites del Territorio del Gobierno Regional de Lima, que actúe en los casos de problemas de límites territoriales de nuestra región ante las diferentes instancias a nivel nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*[Handwritten signature]*  
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL  
CONSEJERO DELEGADO